



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN	No. 176
MEDIO DE CONTROL	REPETICIÓN
DEMANDANTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DEMANDADO	SERGIO FAJARDO VALDERRAMA Y OTROS
RADICADO	05001 33 33 017 2018 00398 00
ASUNTO	Requiere entidades oficiadas

Una vez revisado el expediente, advierte el Juzgado que a la fecha la apoderada de la parte demandada no ha llegado al proceso la prueba trasladada que indicó que iba allegar al presente proceso en audiencia inicial celebrada el pasado 17 de febrero de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior se REQUIERE a la abogada de la parte demandada, para que, en el término de 5 días hábiles, a la notificación de este auto, proceda a remitir con destino a este proceso la prueba trasladada que fue decretada en la audiencia inicial celebrada el día 17 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACION POR ESTADO</u> JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por estado N° 013 el auto anterior.</p> <p>Medellín, 17 de marzo de 2021, fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO SECRETARIA</p>
